



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24931

07/10/2020

61744

AUTOR/A: JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP); CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP)

RESPUESTA:

La posible transición, desde un sistema de derechos históricos a un pago por hectárea a los efectos de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad en el futuro Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) en España, forma parte de la estrategia de intervención, aún pendiente de debatir y definir.

En todo caso, como el resto de elementos de la estrategia, deberá justificarse con base en las necesidades identificadas previamente. Estas necesidades derivan del análisis exhaustivo realizado de la situación de partida del sector, según los objetivos específicos recogidos en la propuesta de Reglamento, que ha dado pie a tres documentos por cada objetivo específico más el transversal -situación actual, análisis DAFO (análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y análisis de necesidades-.

Son, en total, 30 documentos más la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico y la Metodología del Plan Estratégico, informes y documentos que la propia propuesta de Reglamento exige a los Estados miembros para justificar sus decisiones. Toda esta información se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/objetivos-especificos.aspx>



Por ello, al no conocerse todavía cuál va a ser la decisión respecto al diseño de la intervención de apoyo a la renta en España, no se pueden facilitar los datos relativos a cada una de las regiones agroeconómicas y por tipo de cultivo, dado que no se dispone de los mismos.

Madrid, 03 de noviembre de 2020